



140-330

Manizales, Veintiséis (26) de mayo de 2026

PARA: **LUIS GERMAN CARDENAS**
Líder de Administrativo de Termopaipa

DE: **DAYANA ROJAS PARRA**
Profesional de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Publica de Ofertas SPO-283-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Respetuosamente remito el resultado del análisis jurídico de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud publica de Ofertas del asunto, cuyo objeto es: *“Contratar la adquisición de vestido de labor para los colaboradores de la Central Termoeléctrica de Paipa”*.

Consideraciones:

- El 11 de mayo de 2026, se dio apertura al trámite de la SPO-283-GENSA-2026-LG
- En virtud de lo establecido en el cronograma del proceso, la fecha máxima para la entrega de propuestas y el cierre de la convocatoria se fijó para el veintiuno (21) de mayo de 2026 a las 11:00 a.m.
- Conforme consta en el numeral 8.2. de las Condiciones Especiales de Contratación, podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera virtual cinco propuestas conforme se relacionan a continuación

OFERENTE	N° DE FOLIOS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
EMPRETEX S.A.S	54	El valor de la oferta asciende a la suma de \$302.343.966 incluido IVA	Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular NB-1004467197 expedida por SEGUROS MUNDIAL el 18/05/2026 por la suma de \$36.000.000	15/05/2026 02:32 p.m.
INVERSIONES TORREMAR CASTILLA SAS "DOTALAND".	No indica	El valor de la oferta asciende a la suma De \$340.501.322 incluido IVA	Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular CG-1075718 Expedida por Seguros Mundial por la suma de \$28.000.000	18/05/2026 04:42 p.m.
INSERVICIOS HC SAS.	81	El valor de la oferta asciende a la suma De \$405.000.000 incluido IVA	Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular I -100056454 expedida por SEGUROS MUNDIAL el 12/05/2026 por la suma de \$45.000.000	20/05/2026 07:51 p.m.
PERDOMO BUSINESS GROUP SAS.	124	El valor de la oferta asciende a la suma De \$ 381.266.812 incluido IVA	Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular 11-45-101188050 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 19/05/2026 por la suma de \$45.000.000	21/05/2026 10:37 a.m.

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1 de las Condiciones Especiales de Contratación denominada **"CAPACIDAD JURÍDICA"**, de la propuesta presentada, así:

PROPUESTA #1 EMPRETEX S.A.S			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		EMPRETEX S.A.S
	SPO-283-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. En el caso de figuras asociativas aplica la exigencia para el representante de estas.		PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por MARIA ELVIRA SIERRA TORO. como Representante Legal, según lo indica el Certificado de Existencia y Representación Legal
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE. Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del		PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de MARIA ELVIRA SIERRA TORO, como Representante Legal.

PROPUESTA #1 EMPRETEX S.A.S			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		EMPRETEX S.A.S
	SPO-283-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.		
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud Pública de oferta. En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la Solicitud Publica de Ofertas SPO-283-GENSA-2026-LG Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad.		PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR NB-1004467197 expedida por SEGUROS MUNDIAL, el 18/05/2026, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado EMPRETEX S.A.S. y el ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO es GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P, con un valor asegurado de \$36.000.000.

PROPUESTA #1 EMPRETEX S.A.S			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		EMPRETEX S.A.S
	SPO-283-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.		
9.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre). En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.		PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio BOGOTA, del doce (12) de mayo de 2026, con código de verificación A2694037830DF1 Y matrícula mercantil vigente y actualizada a 2026. Según consta en REUNION EXTRAORDINARIA ACTA No 100, La asamblea de accionistas decide Otorgar autorización amplia y suficiente al Representante legal de la sociedad con el propósito de celebrar de actos o contratos cuya cuantía no supere los mil millones de pesos (\$1.000.000.000 M/CTE). Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i> . Termino de duración: indefinida Nota: Se solicito subsanar en el sentido de enviar acta de asamblea de accionistas en virtud de identificar los limites cuantitativos.
9.1.5.	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta, la empresa ha realizado el pago de los aportes al</u>		PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta CERTIFICADO suscrito por el Representante legal MARIA ELVIRA SIERRA TORO , donde consta que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

PROPUESTA #1 EMPRETEX S.A.S			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		EMPRETEX S.A.S
	SPO-283-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. El documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.		
9.1.6	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.		PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM del Representante Legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC,
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.	

PROPUESTA #2 INVERSIONES TORREMAR CASTILLA SAS “DOTALAND”.			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		INVERSIONES TORREMAR CASTILLA SAS “DOTALAND”.
	SPO-283-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.			PRESENTA,SUBSANA Y CUMPLE

PROPUESTA #2 INVERSIONES TORREMAR CASTILLA SAS “DOTALAND”.			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		INVERSIONES TORREMAR CASTILLA SAS “DOTALAND”.
	SPO-283-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. En el caso de figuras asociativas aplica la exigencia para el representante de estas.		El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por DIANA PAOLA AMAYA MARTINEZ, como Representante Legal, según lo indica el Certificado de Existencia y Representación Legal
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE. Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.		PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de DIANA PAOLA AMAYA MARTINEZ, como Representante Legal.
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).		PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR CG-1075718 expedida por SEGUROS MUNDIAS, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado INVERSIONES TORREMAR CASTILLA SAS “DOTALAND”. y el ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO es GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P, con un valor asegurado de \$ 28.000.000

PROPUESTA #2 INVERSIONES TORREMAR CASTILLA SAS "DOTALAND".			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		INVERSIONES TORREMAR CASTILLA SAS "DOTALAND".
	SPO-283-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud Pública de oferta. En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la Solicitud Publica de Ofertas SPO-283-GENSA-2026-LG Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.		
9.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual		PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de CARTAGENA, del veintinueve (29) de abril de 2026, con código de verificación BMMkv8kXJS Y matrícula mercantil vigente y actualizada a 2026. Su termino de Duración es Indefinida Control societario por: INVERSIONES TORREMAR CASTILLA S.A.S

PROPUESTA #2 INVERSIONES TORREMAR CASTILLA SAS "DOTALAND".			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		INVERSIONES TORREMAR CASTILLA SAS "DOTALAND".
	SPO-283-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre). En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.		
9.1.5.	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. El documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.		PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta CERTIFICADO suscrito por el Representante legal MARIA ELVIRA SIERRA TORO, donde consta que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.
9.1.6	CERTIFICADO DE REGISTRO DE		PRESENTA Y CUMPLE

PROPUESTA #2 INVERSIONES TORREMAR CASTILLA SAS “DOTALAND”.			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		INVERSIONES TORREMAR CASTILLA SAS “DOTALAND”.
	SPO-283-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.		El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM del Representante Legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC,
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.	

PROPUESTA #3 INSERVICIOS HC SAS			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		INSERVICIOS HC SAS
	SPO-283-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. En el caso de figuras asociativas aplica la exigencia para el representante de estas.		PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por NICOLAS RESPREPO MARTINEZ , como Representante Legal, según lo indica el Certificado de Existencia y Representación Legal
9.1.2.			PRESENTA Y CUMPLE

PROPUESTA #3 INSERVICIOS HC SAS			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		INSERVICIOS HC SAS
	SPO-283-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE. Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.		El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de NICOLAS RESPREPO MARTINEZ, como Representante Legal.
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud Pública de oferta. En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la Solicitud Publica de Ofertas SPO-283-GENSA-2026-LG		PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR I -100056454 expedida por SEGUROS MUNDIAL, el 20/05/2026, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado INSERVICIOS HC SAS y el ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO es GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P, con un valor asegurado de \$45.000.000

PROPUESTA #3 INSERVICIOS HC SAS			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		INSERVICIOS HC SAS
	SPO-283-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.		
9.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre). En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.		PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, del cuatro (4) de mayo de 2026, con código de verificación A2689208679122 Y matrícula mercantil vigente y actualizada a 2026. Según consta en las páginas N° 5 y 6 del documento, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”. Termino de duración: indefinida
9.1.5.			PRESENTA SUBSANA Y CUMPLE

PROPUESTA #3 INSERVICIOS HC SAS			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		INSERVICIOS HC SAS
	SPO-283-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> El documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.		El oferente presenta CERTIFICADO suscrito por el Representante legal NICOLAS RESPREPO MARTINEZ, donde consta que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley Nota: Debe subsanar la fecha en la que se expide el certificado aportado.
9.1.6	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.		PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM del Representante Legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC,
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.	

OBSERVACIONES: A la persona jurídica **PERDOMO BUSINESS GROUP SAS**, se le solicita subsanar los anexos del certificado de Aportes a parafiscales del REVISOR FISCAL en la fecha y hora estipulada para tal evento, esto es el día 26 de mayo de 2026 a la 2:00pm, para lo cual se informa que fue allegado ningún documento, por ende, no será evaluada y en consecuencia de esto, no se HABILITA JURIDICAMENTE.

CONCLUSIÓN:

Se habilita jurídicamente las propuestas presentadas por parte de **EMPRETEX S.A.S, INVERSIONES TORREMAR CASTILLA SAS "DOTALAND e INSERVICIOS HC SAS**, por lo tanto, podrán ser evaluadas en su aspecto técnico-económico por quien haya sido designado para ese efecto. Lo anterior, por cumplir con las condiciones jurídicas establecidas en el proceso de selección SPO-283-GENSA-2026-LG

Atentamente,



DAYANA ROJAS PARRA
Profesional Área de Contratación

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P.
ALCANCE A LA EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-
0283-GENSA-2026-LG

Manizales, cinco (05) de junio 2026

ASUNTO: Alcance Evaluación jurídica SPO-283-GENSA-2026LG

En atención al proceso de selección de la referencia, me permito realizar alcance a la Evaluación Jurídica del proceso del asunto con consecutivo 140-330 del día 26 de mayo de 2026, respecto de la propuesta presentada por INVERSIONES TORREMAR CASTILLA S.A.S. "DOTALAND".

Durante el proceso de evaluación se evidenció una inconsistencia entre el valor indicado en la Carta de Presentación de la Oferta y el valor consignado en el Anexo No. 3 – Oferta Económica, observación que fue puesta en conocimiento del proponente por parte del área técnica con el fin de aclarar dicha diferencia.

Como resultado de la aclaración efectuada, se verificó que el valor correcto de la oferta corresponde al señalado en el Anexo No. 3 – Oferta Económica, documento que contiene el detalle económico de la propuesta, evidenciándose que el valor consignado en la Carta de Presentación obedeció a un error de digitación.

Lo anterior se encuentra acorde con lo establecido en el numeral 2.2 "Moneda y precios de la oferta" de las Condiciones Generales de Contratación, el cual dispone que: "cuando el valor indicado en la carta de presentación no concuerde con el de la oferta económica, prevalecerá el consignado en la oferta económica".

Adicionalmente, se verificó que la Garantía de Seriedad de la Oferta fue constituida tomando como base el valor consignado en el Anexo No. 3 – Oferta Económica, encontrándose que el valor asegurado cumple y ampara adecuadamente el valor correcto de la propuesta presentada.

En consecuencia, se deja constancia de que el valor considerado inicialmente en la evaluación jurídica y en el acta de cierre correspondió al valor indicado en la Carta de Presentación; no obstante, conforme a la aclaración realizada dentro del proceso y a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Contratación, el valor correcto de la propuesta es el consignado en el Anexo No. 3 – Oferta Económica, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$268.764.832), incluido IVA.

Las demás conclusiones contenidas en la evaluación jurídica permanecen sin modificación alguna.

Cordialmente,



DAYANA ROJAS PARRA
Profesional Área de Contratación



Revisó y Aprobó: Andrea del Pilar Gómez

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

MEMORANDO

140-355

PARA: DAYANA ROJAS PARRA
Profesional Área de Contratación

DE: LUIS GERMÁN CÁRDENAS HENAO
Líder Administrativo Termopaipa

ASUNTO: Análisis técnico económico de propuestas del proceso SPO-283-GENSA-2026-LG

A continuación, me permito describir el resultado del análisis técnico económico de las propuestas que fueron habilitadas jurídicamente en el proceso SPO-284-GENSA-2026-LG cuyo objeto es “CONTRATAR LA COMPRA DE CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LABORA EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE PAIPA”.

Las empresas que fueron habilitadas legalmente son:

- EMPRETEX S.A.S.
- INVERSIONES TORREMAR CASTILLA S.A.S.
- INSERVICIOS HC S.A.S.

Análisis Técnico Económico:

EMPRETEX S.A.S.		
NUMERAL	CONTENIDO	OBSERVACIONES
6. RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE	Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$450.000.000), Incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026 No 1325.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta su propuesta económica en el Anexo No 3 por un valor de \$302.343.966 incluido IVA, la cual está dentro del rango del presupuesto
9.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo No 2)	El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante la presentación de dos (2) certificaciones en las que	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta dos certificaciones de experiencia acorde

	demuestre haber ejecutado a satisfacción contratos cuyo objeto se relacione con suministro de vestido de labor conforme al objeto de la Solicitud Pública de Ofertas, que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados desde la apertura de este proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor de la oferta. En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, se deberá anexar la certificación y copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada). No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.	a las condiciones determinadas por la empresa. - QMAX SOLUTIONS COLOMBIA \$432.426.147 - CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED \$1.642.695.045
9.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)	El oferente presentará los documentos que garanticen el cumplimiento de las características técnicas requeridas, como se describe a continuación: 4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: La dotación (vestido de labor) requerida es tanto para el área administrativa como operativa de TERMOPAIPA; las características de cada una de las prendas requeridas se describen en la tabla No. 1..... El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las normas técnicas relatadas a continuación, mediante certificaciones vigentes, y fichas técnicas oficiales, garantizando que las prendas ofertadas cumplen de manera integral y simultánea con los requisitos de protección asociados a los riesgos identificados en la matriz de peligros de la Central Termoeléctrica de Paipa. La entidad se reserva el derecho de verificar dicha información y rechazar productos que no cuenten con soporte técnico suficiente. - EN 1149. - EN ISO 20471. - NFPA 2112. - NFPA 70E. - NTC 2274. Para la camisa hombre-mujer Oxford no aplica el cumplimiento de las normas citadas anteriormente.	PRESENTA Y CUMPLE De acuerdo a las condiciones de una planta de generación de energía térmica, se determinaron una serie de normas que deben cumplir las telas para fabricar la dotación a adquirir, a continuación, se resaltan los aspectos evaluados de la propuesta de EMPRETEX: Tela Interlok ignífuga ADARGA FR CO240I y Tela dril ignífuga ADARGA FR COA260. Adicionalmente, presenta propuesta técnica en la cual se compromete a confeccionar toda la dotación requerida de acuerdo a las características técnicas resaltadas en la tabla No. 1. Por lo anterior se concluye que la propuesta presentada cumple técnicamente y por lo tanto queda habilitada para la evaluación económica.
10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)	La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto del presente proceso detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta su propuesta económica en el Anexo No 3 por un valor de \$302.343.966, incluido IVA; la cual cumple con todos requisitos planteados por la empresa en los términos de referencia.

	NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.	
11.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE	Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos. GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. Si se presentan más ofertas habilitadas para puntuación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una de acuerdo a lo anterior.	Se hace la revisión aritmética de la oferta y no se encuentran errores. Se realiza la calificación de la oferta y se da el siguiente puntaje: PUNTAJE 100 PUNTOS
17.1. FORMA DE PAGO	GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así: Pagos según entregas parciales del bien objeto contractual, de lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura. NOTA. El proveedor seleccionado una vez firmada el acta de inicio deberá presentar las muestras de cada una de las prendas ofertadas para validación del supervisor del contrato para ratificar las especificaciones técnicas y avanzar en el objeto contractual.	PRESENTA Y CUMPLE
17.2. PLAZO	Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el treinta (30) de agosto de 2026.	PRESENTA Y CUMPLE

INVERSIONES TORREMAR CASTILLA S.A.S. DOTALAND		
NUMERAL	CONTENIDO	OBSERVACIONES
6. RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE	Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$450.000.000), Incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026 No 1325.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta su propuesta económica en el Anexo No 3 por un valor de \$268.764.832, incluido IVA, la cual está dentro del rango del presupuesto
9.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo No 2)	El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante la presentación de dos (2) certificaciones en las que demuestre haber ejecutado a satisfacción contratos cuyo objeto se relacione con suministro de vestido de labor conforme al objeto de la	PRESENTA Y NO CUMPLE El oferente presenta cuatro certificaciones de experiencia, de las cuales deben ser evaluadas solamente dos, de acuerdo a lo establecido en el pliego de

	Solicitud Pública de Ofertas, que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados desde la apertura de este proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor de la oferta. En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, se deberá anexar la certificación y copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada). No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.	condiciones. Las certificaciones que se descartan debido a que los documentos presentados no se encuentran debidamente firmados son: - Ecosistemas del Dique - Oshpitality Group S.A.S. Se solicita al oferente con el fin de poder evaluar el cumplimiento de la experiencia aporten: UNIÓN TEMPORAL ITALCO: Copia del contrato y acta de liquidación del contrato. SITTCA OIL & GAS: Copia del contrato o orden de compra y acta de liquidación El oferente para ambas empresas remite copia de facturas y orden de compras. Se revisan los documentos relacionados concluyendo: - SIITCA OIL & GAS el valor certificado es de \$150.000.000 y con los documentos allegados solo se validan \$35.499.594 incluido IVA, debido a que muchas de las ordenes relacionadas corresponden al suministro de elementos que no tienen ninguna relación con dotación. - UNIÓN TEMPORAL ITALCO el valor certificado es de \$205.132.200 incluido IVA, sin embargo, no se pudo validar el valor debido a que el oferente no remitió copia de la información solicitada. Con base en lo anterior, la propuesta del oferente DOTALAND no cumple con los requisitos de experiencia, por lo tanto, la propuesta no se habilita para la evaluación técnica y económica.
9.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)	El oferente presentará los documentos que garanticen el cumplimiento de las características técnicas requeridas, como se describe a continuación: 4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: La dotación (vestido de labor) requerida es tanto para el área administrativa como operativa de TERMOPAIPA; las	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA

	características de cada una de las prendas requeridas se describen en la tabla No. 1..... El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las normas técnicas relatadas a continuación, mediante certificaciones vigentes, y fichas técnicas oficiales, garantizando que las prendas ofertadas cumplen de manera integral y simultánea con los requisitos de protección asociados a los riesgos identificados en la matriz de peligros de la Central Termoeléctrica de Paipa. La entidad se reserva el derecho de verificar dicha información y rechazar productos que no cuenten con soporte técnico suficiente. - EN 1149. - EN ISO 20471. - NFPA 2112. - NFPA 70E. - NTC 2274. Para la camisa hombre-mujer Oxford no aplica el cumplimiento de las normas citadas anteriormente.	
10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)	La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto del presente proceso detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. Resumen de la Oferta, Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación. • El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3 • El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP). • No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas. NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA
11.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE	Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos. GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA

	de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. Si se presentan más ofertas habilitadas para puntuación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una de acuerdo a lo anterior.	
17.1. FORMA DE PAGO	GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así: Pagos según entregas parciales del bien objeto contractual, de lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura. NOTA. El proveedor seleccionado una vez firmada el acta de inicio deberá presentar las muestras de cada una de las prendas ofertadas para validación del supervisor del contrato para ratificar las especificaciones técnicas y avanzar en el objeto contractual.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA
17.2. PLAZO	Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el treinta (30) de agosto de 2026.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA

INSERVICIOS HC S.A.S.		
NUMERAL	CONTENIDO	OBSERVACIONES
6. RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE	Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$450.000.000), Incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026 No 1325.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta su propuesta económica en el Anexo No 3 por un valor de \$405.000.000 incluido IVA, la cual está dentro del rango del presupuesto
9.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo No 2)	El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante la presentación de dos (2) certificaciones en las que demuestre haber ejecutado a satisfacción contratos cuyo objeto se relacione con suministro de vestido de labor conforme al objeto de la Solicitud Pública de Ofertas, que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados desde la apertura de este proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor de la oferta. En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, se deberá anexar la certificación y copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada). No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta dos certificaciones de experiencia acorde a las condiciones determinadas por la empresa. - DOTACIONES DINIC S.A.S. \$320.000.000 - GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP \$397.834.255
9.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)	El oferente presentará los documentos que garanticen el cumplimiento de las características	PRESENTA Y CUMPLE

	técnicas requeridas, como se describe a continuación: 4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: La dotación (vestido de labor) requerida es tanto para el área administrativa como operativa de TERMOPAIPA; las características de cada una de las prendas requeridas se describen en la tabla No. 1..... El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las normas técnicas relacionadas a continuación, mediante certificaciones vigentes, y fichas técnicas oficiales, garantizando que las prendas ofertadas cumplen de manera integral y simultánea con los requisitos de protección asociados a los riesgos identificados en la matriz de peligros de la Central Termoeléctrica de Paipa. La entidad se reserva el derecho de verificar dicha información y rechazar productos que no cuenten con soporte técnico suficiente. - EN 1149. - EN ISO 20471. - NFPA 2112. - NFPA 70E. - NTC 2274. Para la camisa hombre-mujer Oxford no aplica el cumplimiento de las normas citadas anteriormente.	De acuerdo a las condiciones de una planta de generación de energía térmica, se determinaron una serie de normas que deben cumplir las telas para fabricar la dotación a adquirir, a continuación, se resaltan los aspectos evaluados de la propuesta de INSERVICIOS: Telas CEDROTECH y FRDURATEX-CO340. Adicionalmente, presenta propuesta técnica en la cual se compromete a confeccionar toda la dotación requerida de acuerdo a las características técnicas resaltadas en la tabla No. 1. Por lo anterior se concluye que la propuesta presentada cumple técnicamente y por lo tanto queda habilitada para la evaluación económica.
10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)	La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto del presente proceso detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. Resumen de la Oferta, Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación. • El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3 • El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP). • No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas. NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta su propuesta económica en el Anexo No 3 por un valor de \$405.000.000 incluido IVA, la cual cumple con todos requisitos.
11.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE	Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos. GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se	Se hace la revisión aritmética de la oferta y no se encuentran errores. Se realiza la calificación de las ofertas y se da el siguiente puntaje: PUNTAJE 60 PUNTOS

	presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. Si se presentan más ofertas habilitadas para puntuación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una de acuerdo a lo anterior.	
17.1. FORMA DE PAGO	GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así: Pagos según entregas parciales del bien objeto contractual, de lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura. NOTA. El proveedor seleccionado una vez firmada el acta de inicio deberá presentar las muestras de cada una de las prendas ofertadas para validación del supervisor del contrato para ratificar las especificaciones técnicas y avanzar en el objeto contractual.	PRESENTA Y CUMPLE
17.2. PLAZO	Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el treinta (30) de agosto de 2026.	PRESENTA Y CUMPLE

CONCLUSIÓN:

De acuerdo al informe técnico – económico realizado, se recomienda continuar con el proceso de contratación SPO-283-GENSA-2026-LG con la empresa EMPRETEX S.A.S, la cual obtuvo 100 PUNTOS en la evaluación económica de la oferta.

Cordialmente,


 LUIS GERMÁN CÁRDENAS HENAO
 Líder Administrativo Termopaipa